Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 902-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA MANTENIMIENTO DE MOTORES ELÉCTRICOS Y REBOBINADOS.

Asunción, 04 OCT 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF N° 10.420/2010), en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/10 convocada por la Institución para ***"MANTENIMIENTO DE MOTORES ELÉCTRICOS Y REBOBINADOS"***.

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de apertura de sobres, han presentado sus propuestas las empresas GOTZE INGENIERIA, RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A, PAMETAL en fecha 12 de agosto de 2010, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, miembros de la Coordinación de Recursos Administrativos, Representante de la SET, el Asesor Jurídico de la D.G.A.F, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que en el Acta de Evaluación elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/10 "MANTENIMIENTO DE MOTORES ELÉCTRICOS Y REBOBINADOS" a la empresa **GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gotze**, en el **lote 1** por un monto mínimo de G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA), en el **lote 2** por un monto mínimo de G. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) y un monto máximo de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA), en el **lote 3** por un monto mínimo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y un monto máximo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA), en el **lote 5** por un monto mínimo de G. 500.000 (Guaraníes quinientos mil) y un monto máximo de G. 1.000.000 (Guaraníes un millón) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA), a la empresa **RECORD ELECTRIC S.A.E.CA** en el **lote 4** por un monto mínimo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y un monto máximo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA), por cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, los plazos de entrega, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica para la ejecución de los respectivos contratos.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 902.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA MANTENIMIENTO DE MOTORES ELÉCTRICOS Y REBOBINADOS.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/10, convocada por éste Ministerio para *"MANTENIMIENTO DE MOTORES ELECTRICOS Y REBOBINADOS"*, y en consecuencia adjudicar a las empresas :

EMPRESA A ADJUDICAR	LOTE ADJUDICADO	MONTO A ADJUDICAR	
		Monto mínimo	Monto máximo
GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gotze 16.950	1	G. 40.000.000	G. 80.000.000
11.890	2	G. 35.000.000	G. 70.000.000
13.150	3	G. 20.000.000	G. 40.000.000
	5	G. 500.000	G. 1.000.000
RECORD ELECTRIC S.A.E.CA	4	G. 20.000.000	G. 40.000.000

Art. 2°.- Los gastos que demandarán las contrataciones autorizadas por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quien corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES